



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía número 1141/2023, de 14 de agosto, se ha procedido a la aprobación del “Nombramiento funcionario carrera cobertura plaza número 35. Animador Sociocultural – A2, del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal por concurso de méritos del excelentísimo Ayuntamiento de Álora”, cuya parte resolutive se transcribe literalmente a continuación:

“Primero. Nombrar como funcionaria de carrera, a la aspirante que se indica a continuación, por haber sido la que ha obtenido mayor puntuación para la plaza número 35. Animador Sociocultural – A2:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/NIE
AGUSTINA HIDALGO HIDALGO	24****62H

Segundo. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del citado nombramiento, en cumplimiento del artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario/a de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Cuarto. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el tablón de anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto. Proceder a la publicación del presente decreto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (sede electrónica)”.

Álora, 14 de agosto de 2023.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Jesús Martínez Subires.

3825/2023

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

e76711616f1b724cb43074a02ae48fae0dd4644

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

NIF/CIF

P2901200B

FECHA Y HORA

23/08/2023 10:43:41 CET

CVE: 20230823-03825-2023 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

